

Como Receptor nombrado por el Consejo Justicia
 de esta Villa para el repartimiento de
 Bullas para el presente año he recibido de otros
 Señores del Consejo mil doscientas Divisas ochenta
 de defuntos quatro de composición y quatro de Latini-
 rios cuyo importe me obligo a ponerlo en la Tesoreria
 de su Magestad en los tiempos y plazos que esta man-
 dado y para que asi conste lo firmo en esta Villa
 de Molina a quatro dias del mes de enero mil setecien-
 tos setenta y siete años.

Pedro Garcia
 Valladolid

